



**BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN DOCENTE USAT**

2024 – I

Octubre 2023

CONTENIDO

I. FINALIDAD	3
II. BASE LEGAL	3
III. ALCANCE.....	3
IV. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA	3
V. RESPONSABILIDAD	4
VI. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	4
VII. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	4
VIII. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	5
IX. PLAZO, FINANCIAMIENTO Y PRODUCTOS.....	5
X. CRONOGRAMA	7
XI. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	7
XII. COMPROMISOS Y SANCIONES	9
XIII. OTROS REQUISITOS	10
XIV. IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE	10

I. FINALIDAD

Promover el desarrollo de proyectos de investigación de docentes USAT que generen conocimiento y presenten soluciones para el desarrollo de la región y del país.

II. BASE LEGAL

1. Ley Universitaria N° 30220.
2. Políticas de Investigación USAT.
3. Política para el fortalecimiento de la investigación.
4. Reglamento de Investigación USAT.
5. Reglamento de Propiedad Intelectual USAT.
6. Directiva para la asignación de fondos concursables para investigación docente USAT.

III. ALCANCE

A esta convocatoria pueden presentarse propuestas de investigación básica¹ y aplicada² de docentes USAT, de preferencia bajo una perspectiva multidisciplinaria.

IV. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

Este concurso promueve el desarrollo de propuestas de investigación de docentes USAT con carácter de originales e inéditas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Docente a tiempo completo quien será el responsable de liderar la ejecución técnica y financiera del proyecto de investigación (coordinador). De preferencia, deberá ser un docente RENACYT o en su defecto, contar mínimamente con una (01) publicación científica en la temática de la propuesta.
- Docente(s) a tiempo completo o parcial con algún tipo de responsabilidad técnica asignada por el coordinador del proyecto de investigación.
- El docente postulante solo podrá formar parte de un equipo de investigación en el presente concurso.
- El docente no podrá postular ni formar parte de un equipo, si tiene pendiente la ejecución y culminación de un proyecto con financiamiento interno.

¹ Según el manual de Frascati (2015) la investigación básica consiste en realizar trabajos experimentales o teóricos para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de aplicación o uso determinado.

² Según el manual de Frascati (2015) la investigación aplicada involucra la generación de trabajos originales con el fin de adquirir nuevos conocimientos, pero con un objetivo práctico específico.

- El docente no puede presentar el mismo proyecto de investigación paralelamente para postular a otro beneficio por parte de la institución.
- El tesista (pregrado o posgrado) deberá ser un estudiante matriculado en alguna asignatura de investigación durante el desarrollo del proyecto de investigación ganador. El tesista puede no estar identificado al momento de la postulación, sin embargo, debe incorporarse al equipo hasta después de la entrega del primer informe de avance de actividades, como periodo máximo.
- El financiamiento será otorgado de acuerdo a lo establecido en el numeral IX inciso b).

V. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la organización y gestión del concurso recae en el Vicerrectorado de Investigación de la USAT.

VI. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La presentación de los proyectos de investigación debe ser realizada únicamente a través del Sistema de Gestión de Investigación (SGI), cumpliendo los siguientes requisitos:

1. El proyecto de investigación deberá ser ingresado al SGI por el docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto (coordinador).
2. El proyecto de investigación deberá guardar coherencia con las líneas de investigación USAT.
3. El docente responsable del proyecto y el equipo de investigación deberán contar con el CTI-Vitae y código ORCID actualizado y tener experiencia en el campo de su especialidad. Asimismo, deberán contar con su registro como Colaborador USAT en el SGI.
4. La estructura del proyecto de investigación se presenta en el Anexo N° 1.

Por favor consultar el tutorial de postulación:

<https://www.youtube.com/watch?v=SuaiShw9qxo>

VII. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- No podrán presentarse propuestas que consideren el proyecto de tesis de doctorado de alguno de los docentes USAT integrantes del equipo.

VIII. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Todos los equipos de investigación que postulen a la presente convocatoria deberán presentar la siguiente conformación:

- Un (01) docente responsable de la gestión del proyecto de investigación (coordinador), de preferencia calificado en RENACYT o contar mínimamente con una (01) publicación científica en la temática de la propuesta de investigación.
- Máximo dos (02) docentes de apoyo.
- Un (01) tesista (pregrado o posgrado).

Si uno de los miembros del equipo ganador del fondo concursable pierde vinculación laboral con la USAT, no podrá seguir siendo parte del equipo. El docente responsable determinará si dicho miembro es reemplazado por otro docente en actividad. Asimismo, el docente responsable deberá comunicar cualquier cambio en su equipo a su Dirección de Departamento y al VRI.

IX. PLAZO, FINANCIAMIENTO Y PRODUCTOS

a) Plazo

El plazo de ejecución de los proyectos de investigación presentados en la presente convocatoria no deberá exceder de 12 meses. Dicho plazo deberá estar contemplado en sus respectivos cronogramas.

b) Financiamiento

Se financiarán dos (02) proyectos de investigación de acuerdo a lo siguiente:

- Proyectos de ciencias sociales – El financiamiento máximo por proyecto es de s/ 15,000.
- Proyectos de Ingeniería o Medicina – El financiamiento máximo por proyecto es de s/ 25,000.

Los rubros financiables que se deben considerar en la elaboración del proyecto de investigación son los siguientes:

RUBRO	% máximo del monto financiado	COMPRENDE
Recursos humanos	Hasta el 10%	- Incentivo económico del 10 % del presupuesto del proyecto al docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación. El 50% del incentivo se entregará después de la conformidad del primer informe de avance de actividades; y el

		50% restante se entregará después del cumplimiento de todas las actividades comprometidas en cada fase del proyecto.
Equipos y bienes duraderos	Sin porcentaje máximo	- Compra de equipos para ensayos, pruebas. - Accesorios informáticos
Materiales e insumos	Sin porcentaje máximo	- Materiales para pruebas de laboratorio (reactivos, insumos) - Materiales para implementar la propuesta
Servicios de terceros	Hasta el 25%	- Gastos para servicios de personas naturales o jurídicas para la realización de actividades especializadas o complementarias que conlleven al cumplimiento de objetivos (servicios de laboratorios externos, análisis estadísticos, traducciones, entre otros).
* Pasajes y viáticos	Hasta el 15%	- Gastos de viajes para cumplir con actividades propias del proyecto de investigación (Pasajes, alojamiento y viáticos).
Otros gastos relacionados	Hasta el 25%	- Impresiones (Fotocopias y anillados) - Atenciones institucionales (refrigerios) - Útiles de oficina - Pago por APC (<i>article processing charges</i>) - Inscripción en evento científico para ponencia. - Imprevistos.

*Los pasajes, alojamiento y viáticos deberán regirse a la Directiva de entregas a rendir y rendición de cuentas vigente en USAT.

- No se podrán solicitar ampliaciones de los presupuestos aprobados.
- A los docentes que forman parte de un equipo ganador y de acuerdo a la Directiva de asignación de carga lectiva y no lectiva, sus respectivos Departamentos les otorgarán un número de horas determinadas para dedicación al proyecto:
 - Para el docente responsable del proyecto se consideraría un máximo 10 horas semanales. El máximo de horas sólo podrá aplicarse si el docente está calificado en el RENACYT.
 - Para los otros miembros del equipo se consideraría un máximo de 5 horas semanales.
- La asignación de estas horas es de entera responsabilidad de los Departamentos.
- Los activos fijos reutilizables que sean adquiridos para el desarrollo de la investigación (cámaras digitales, computadoras, grabadoras, equipos de laboratorio, etc.), deberán devolverse al VRI a más tardar 30 días después de la entrega del informe final.

c) Productos

- Los productos a presentar deberán ser inéditos y originales. Se consideran como productos obligatorios:
 - Un artículo original en alguna revista indizada a Web of Science (core collection) o Scopus Q1, Q2 o Q3; y
 - Una asesoría de tesis de pregrado o posgrado.

De manera adicional, podrán considerarse los siguientes productos: Artículos originales Q4 o indizados a Scielo, actas de conferencia indizadas a WOS o Scopus, capítulo de libro evaluado por pares, participación en congresos, propiedad intelectual, eventos de divulgación de resultados.

- Todas las publicaciones científicas producto de una investigación financiada por el VRI, se harán con la debida filiación institucional a la USAT. Del mismo modo, en todos los productos se hará referencia al reconocimiento institucional del apoyo recibido.
- El docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto deberá presentar al VRI, los productos comprometidos, en un plazo máximo de 18 meses después del término de las actividades del proyecto. La ejecución del proyecto se considera como finalizada si se han cumplido con todas las actividades contempladas en el cronograma, incluyendo la publicación científica. Para ello, se deberá presentar como mínimo, la evidencia del sometimiento del artículo científico obligatorio con la condición de "Aceptado". Posterior a ello, el coordinador se compromete a continuar con el proceso hasta que se logre la publicación.
- De ser el caso, las solicitudes de patentes o propiedad intelectual (PI) deberán solicitarse como "Reserva" ante INDECOPI y se registrarán bajo los criterios del Reglamento de Propiedad intelectual de USAT. Una vez ingresada, la publicación no debería contener la descripción ni reivindicaciones consideradas en el documento técnico de la solicitud de patente o PI.

X. CRONOGRAMA

El cronograma se desarrollará de acuerdo a la siguiente estructura:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de inicio de postulación	30 de octubre 2023
Fecha de fin de postulación	28 de noviembre de 2023
Fecha de fin de evaluación	02 de diciembre de 2023
Fecha de publicación de resultados	04 de diciembre de 2023
Fecha de inicio de ejecución	01 de abril de 2024

XI. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

a) Evaluación y selección

- Como mínimo deben participar dos (02) proyectos de investigación para someterlos a evaluación. Si en caso se presentara un solo proyecto, deberá obtener un puntaje mayor o igual a 70 puntos.
- La evaluación de los proyectos de investigación postulantes será realizada por un

mínimo de dos evaluadores externos, mediante el Sistema de Gestión de Investigación (SGI), donde cada evaluador externo asignará un puntaje en una escala de 0 al 100.

- Los evaluadores externos asignarán la puntuación en función al siguiente instrumento de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE MÁXIMO	
1	Pertinencia de la temática	Se destaca una de las líneas de investigación USAT y considera la importancia de la resolución del problema de estudio en función de los avances científicos sobre el tema y/o alguna necesidad del entorno regional o nacional.	10	10
2	Congruencia entre justificación, objetivos y metodología	Plantea el problema de investigación y antecedentes, basados en referencias científicas.	10	30
		La justificación de la propuesta está acorde a la temática planteada.	5	
		Los objetivos son viables y coherentes	10	
		La metodología y actividades propuestas tienen relación al proyecto presentado.	5	
3	Resultados de la investigación	Los resultados esperados pueden generar la mayor cantidad de productos científicos: artículos científicos, actas de congresos, tesis, entre otros.	10	10
4	Contribución e impacto	Grado de contribución para resolver los problemas de la región Lambayeque.	10	20
		Grado de impacto para generar futuras investigaciones	10	
5	Plan de trabajo y presupuesto	Las actividades y plazos indicados en el plan de trabajo son adecuados a los objetivos, requerimientos y características propias del proyecto.	10	10
6	Originalidad	Grado de originalidad del proyecto propuesto, entendiendo la originalidad como el conjunto de cualidades que permiten diferenciarla de otras y concebirla como novedosa.	10	10
7	Multidisciplin ariedad	Contempla un enfoque multidisciplinario.	10	10
TOTAL				100

- La selección de los proyectos de investigación se realizará en función al puntaje obtenido como resultado de la media de los evaluadores externos.
- Solo se considerarán como proyectos de investigación aprobados y sujetos a la posibilidad de ser beneficiados del financiamiento, aquellos que hayan obtenido un puntaje mayor o igual a 70 puntos.
- Los dos (02) proyectos ganadores serán aquellos que obtengan el más alto puntaje como resultado de la evaluación del jurado.
- En caso de proyectos con la misma puntuación final, el Vicerrectorado de investigación será el encargado de determinar el proyecto ganador, según los siguientes criterios:

- Análisis detallado de los puntajes y observaciones presentados por cada evaluador.
- Perfil del postulante.
- Productos finales de la investigación.
- Recursos de la USAT comprometidos y su adecuada distribución entre los ganadores.

b) Publicación de resultados

- El VRI publicará los resultados de la evaluación al término de cada convocatoria (<http://www.usat.edu.pe/investigacion-usat/>).
- Los resultados publicados son inapelables.

XII. COMPROMISOS Y SANCIONES

Antes de iniciar los desembolsos económicos otorgados en función del cronograma, el docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación ganador se compromete a lo siguiente:

- Firma de una carta de compromiso de cumplimiento.
- El proyecto ganador deberá ser sometido a la revisión de un software antiplagio antes del inicio de actividades y al cierre del proyecto, debiendo alcanzar un máximo de similitud del 15%.
- Si uno de los miembros del equipo ganador pertenece a la facultad de Medicina, deberá contar con la resolución de aprobación del Comité de Ética de dicha facultad, antes del inicio de actividades.
- Antes del inicio de actividades, deberá presentar la versión final del cronograma y presupuesto considerando los procesos de ejecución presupuestaria de la USAT.
- El docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación ganador deberá presentar de manera oportuna, los informes de avance y cierre de actividades (aspecto técnico y financiero), de acuerdo a requerimiento del VRI.
- El equipo de investigación se compromete a mantener una conducta científica responsable y respetar el Código Nacional de Integridad Científica de CONCYTEC³.
- Presentar los resultados de la investigación en eventos organizados por el VRI.

Asimismo, en caso de que algún ganador incurra en alguna irregularidad o falta a los compromisos señalados anteriormente se cancelará el apoyo económico que estén recibiendo y no podrán volver a presentarse a las siguientes ediciones de los programas de apoyo a la

³ Código de Integridad Científica de CONCYTEC:

<https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/Codigo-integridad-cientifica.pdf>

investigación en USAT. Este hecho será informado además a la respectiva Facultad.

XIII. OTROS REQUISITOS

Al cierre de la convocatoria, el docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación y su equipo (si corresponde) deberán encontrarse al día en la entrega de informes (parciales o de fin de actividades), productos académicos comprometidos y rendición de cuentas de proyectos anteriores.

Los tesis de pregrado o posgrado incluidos en el equipo de investigación no deben presentar deuda alguna con la USAT.

XIV. IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE

El Vicerrectorado de Investigación será el encargado de gestionar y monitorear la asignación del fondo de acuerdo al cronograma establecido en cada proyecto de investigación ganador.

ANEXO # 01

FORMATO PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1. Título del proyecto

2. Facultad y escuela profesional:

3. Línea de investigación USAT:

4. Resumen

El resumen debe ser conciso, objetivo y claro, haciendo referencia a los objetivos, metodología y resultados esperados. Debe ser redactado en un texto corrido, es decir sin párrafos y no debe de exceder las 250 palabras. Considerar máximo 5 palabras claves.

5. Introducción

Debe reflejar de forma general el proyecto de investigación: Menciona el problema de la investigación, los antecedentes más importantes basados en las referencias bibliográficas y los resultados esperados.

Se sugiere considerar interrogantes de: a) Lugar, frecuencia, género, población afectada, entre otras. b) Causas del problema identificado. c) Posibles soluciones al problema. d) Falta de información respecto al problema identificado.

6. Estado del arte

Identifica las investigaciones más relevantes de acuerdo al tema, recogiendo el conocimiento actual del objeto de estudio.

7. Objetivos

El objetivo general debe expresar lo que se quiere hacer con la investigación y fragmentarse en objetivos específicos, los cuales deben reflejar las acciones que se van a realizar. Deben ser redactados en forma de oraciones concretas que inicien con un verbo y terminen en una acción. Los objetivos específicos no deben exceder de 3.

8. Metodología

Se debe explicar en detalle cómo se ejecutará la investigación: las muestras, técnicas planteadas, métodos de recolección, procedimientos y análisis empleados.

9. Aspectos éticos

Indicar cómo se va a salvaguardar los principios éticos en la recolección de datos (consentimiento informado, mitigación de riesgos, confidencialidad, entre otros).

10. Resultados esperados

Resultado	Cantidad	Descripción
Artículo científico		
Tesis		
...		

11. Impactos previstos

Indique las repercusiones o beneficios que los resultados de la propuesta podrían tener más allá del ámbito académico propio, a nivel nacional o internacional.

12. Referencias

Las referencias bibliográficas se presentan de acuerdo a los requerimientos de las revistas relacionadas a su especialidad.

13. Cronograma de actividades

OBJETIVOS							
Nro.	Actividades	Mes					
		1	2	3	4	5	6

14. Presupuesto del proyecto

El presupuesto del proyecto de investigación debe ser presentado en formato tomando de referencia el cronograma establecido, en soles (S/).

RUBRO	ESPECIFICAR GASTO	Meses					
		1	2	3	4	5	6
Recursos humanos (incentivo 10%)							
Equipos y bienes duraderos							
Materiales e insumos							
Servicios de terceros							
Pasajes y viáticos							
Otros gastos relacionados							

15. Equipo de investigación

Rol en el proyecto	Cantidad	Escuela
Docente coordinador		